



RESOLUCIÓN No.

(1085)

"Por medio de la cual se adjudica parcialmente una Solicitud Simple de Oferta

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA – RHU.SP- 060.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta— RHU.SP.060.2018 – contratar la prestación de servicios de gimnasio y acondicionamiento físico para los funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – vigencia 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS \$37.000.000 M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página <u>www.hosdenar.gov.co</u>, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, el proveedor CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, presento propuesta para prestar el servicio de gimnasio y acondicionamiento físico para los funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de la solicitud de oferta, RHU.SP- 060.2018 – ZONA SURORIENTAL.

Que el proveedor CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, presento propuesta de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, cumple con todos los requisitos: presupuesto oficial previsto, evaluación jurídica y económica prevista en dicha solicitud.

















Que el proveedor CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, presenta la oferta más económica y obtuvo un puntaje mayor de 80 sobre 100 de acuerdo al cuadro de evaluación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al proveedor CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, el proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. RHU.SP.060-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de abril del 2018.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dr. Mario Fernando Bravo

Proyectó: Juan Carlos Montenegro García









